

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Málaga, Patronato Botánico Municipal «Ciudad de Málaga», de corrección de errores de las bases que se citan.*

Observado error en la publicación del Anuncio de 15 de febrero de 2007, de las bases para la selección de personal laboral del Patronato Botánico Municipal «Ciudad de Málaga» del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, publicado en el BOJA núm. 109, de 5 de junio de 2007, página 188, se procede a la publicación de la corrección oportuna que se concreta en la siguiente:

- Capítulo 1, apartado 1, último párrafo, donde dice: «Canjes», debe decir: «Vacantes».

Málaga, 16 de julio de 2007.- La Vicepresidenta (por delegación, según Decreto de Alcaldía de 9.7.2007), Teresa Porras Teruel.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 5 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo JA-0977 finca 44970.*

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Encarnación Muñoz García, referido a la vivienda sita en C/ Tirso de Molina, 2, 6.º C, de Linares (Jaén), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto desestimar la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda de promoción pública correspondiente al grupo JA-0977 finca 44970.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la interesada que se ha dictado Resolución por la que se desestima la regularización del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme a la Resolución de 22 de marzo de 2004.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de julio de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

**EMPRESAS**

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convocan becas de monitor/a para el programa de divulgación científica de Andalucía en medios de comunicación. (PP. 2971/2007).*

**ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS DE MONITORES/AS PARA EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE ANDALUCÍA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, coordinado desde el Consorcio Parque de las Ciencias, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados,

**HA RESUELTO**

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de cuatro becas de nueva adjudicación de Monitores/as para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, que tienen por finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado, con el objeto de potenciar y divulgar la Comunicación Social de la Ciencia en Andalucía. Estas acciones se enmarcan dentro del «Plan de Innovación y Modernización» de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Podrán solicitar esta beca quienes, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y que deberán mantenerse durante el plazo de disfrute de las mismas, estén en posesión del Título de Licenciado/a en Ciencias de la Información o Comunicación, especialidad de Periodismo. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 2006 o con posterioridad a esta fecha. La beca tendrá una asignación de 780 euros brutos mensuales de los cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 500 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 280 euros.

La distribución de las becas de nueva adjudicación es: 3 para Sevilla y 1 para Granada.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en el Consorcio Parque de las Ciencias, Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada. Y en las páginas web: [www.andaluciainvestiga.com](http://www.andaluciainvestiga.com) y [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com).

Granada, 21 de mayo de 2007.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convoca una beca de monitor/a para el programa de divulgación científica de Andalucía en un medio de comunicación. (PP. 2972/2007).*

**ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE MONITOR/A PARA EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE ANDALUCÍA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN**

El Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, coordinado desde el Consorcio Parque de las Ciencias, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados,

**HA RESUELTO**

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación de Monitor/a para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en un medio de comunicación, que tiene por finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado, con el objeto de potenciar y divulgar la Comunicación Social de la Ciencia en Andalucía.

Podrán solicitar esta beca quienes, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y que deberán mantenerse durante el plazo de disfrute de las mismas, estén en posesión del Título de Licenciado/a en Ciencias de la Información o Comunicación, especialidad de Periodismo. Sólo podrán acceder a esta beca aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 2006 o con posterioridad a esta fecha. La beca tendrá una asignación de 780 euros brutos mensuales de los cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 500 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 280 euros.

La distribución de la beca de nueva adjudicación es: 1 para Málaga.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en el Consorcio Parque de las Ciencias, Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada. Y en las páginas web: [www.andaluciainvestiga.com](http://www.andaluciainvestiga.com) y [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com).

Granada, 14 de junio de 2007.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se conceden seis becas de monitores para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 2681/2007).*

En virtud de la convocatoria publicada en el BOJA núm. 95 de 15 de mayo de 2007, de conformidad con el informe de la Comisión de Selección de fecha 15 de junio, y las atribuciones

que me confieren los vigentes Estatutos del Consorcio Parque de las Ciencias, y demás normativa de pertinente aplicación, esta presidenta

**HA RESUELTO**

1. Conceder beca a:  
Silvia Alguacil Martín.  
Bárbara Garrido Mateos.  
Clarisa Guerra Guerrero.  
Madian Martínez Lázaro.  
Rafael Muñoz Fernández.  
Almudena Ortega Segura.

2. La dotación de la beca cubrirá los siguientes aspectos:  
- Una asignación de 780 € mensuales.

- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último extremo será extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

4. El pago de la beca se efectuará tal como consta en las bases de la convocatoria. Estas becas serán incompatibles con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Coordinación del Programa, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria o del artículo 11, núm. 2, de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Las cantidades indebidamente percibidas por los becarios deberán ser reintegradas al Consorcio Parque de las Ciencias.

5. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como las que establezca la Coordinación del Programa para el seguimiento de la actividad y de las que resulten de aplicación en virtud del carácter público de los fondos empleados para la financiación de este Programa.

6. Como adjudicatario de la beca estará obligado a:

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de siete días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

- Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, ausencia temporal o renuncia por parte de aquél, solicitar la previa autorización de la Coordinación del Programa.

- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar ante la Coordinación del Programa un informe del trabajo desarrollado con el visto bueno del tutor y una memoria de actividades.

- Justificar mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

7. Notificar a los interesados esta resolución a los efectos legales oportunos.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley